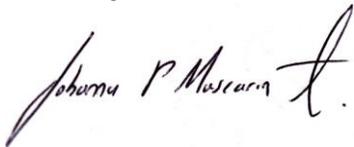


Constancia secretarial: Manizales, 16 de febrero de 2024. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la empresa Socobuses S.A dio respuesta al Oficio No. 765 del 29 de mayo de 2023 y la empresa Celar dio contestación al Oficio 766 del 30 de mayo de 2023, en los cuales se comunicaron la orden de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que recibieran los demandados ALEXANDER MESA OCAMPO y JOSE GERMAN CRUZ LOAIZA respectivamente.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta emitida por las empresas Socobuses y Celar.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd4bf67610c2ec2e97318b1b37de3b969cb48cbd3fd5684ebec6cc0e693e06d**

Documento generado en 20/02/2024 08:14:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>